



Río Grande, 16 de Diciembre de 2016.

**Visto:**

El Expediente T.C.M. N° 141/2016: "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría".

La Nota N° 307/16 Letra T.C.M.-D.A.

El Acta T.C.M. N° 34/2016.

El Contrato T.C.M. N° 011/2016.

**Considerando:**

Que, en el Expediente T.C.M. N° 141/2016 sobre: "Contratación de alquiler y mantenimiento de fotocopiadora para el Área de Relatoría" obra a fs. 2 y 3 Nota N° 0282/2016 y Nota N° 0283/2016 Letra T.C.M.-DA, donde la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas solicita cotización a los distintos proveedores de este Tribunal para alquiler y mantenimiento de equipo fotocopiador tipo Lexmark XM1145 con las siguientes características: scanner, fax, copiado e impresión; con mantenimiento global del equipo; provisión de insumos tales como tonner y demás repuestos necesarios para el funcionamiento, detalle de monto fijo por cantidad de copias/impresiones y precio por cada copia/impresión excedente.

Que, a fs. 4 obra cotización de Nexo S.R.L, a fs. 5 obra cotización de ACL Xervice S.R.L. y a fs. 07 obra Nota N° 307/2016 Letra: T.C.M.-D.A donde la Directora de Administración habiendo analizado los presupuestos recomienda mantener la contratación del mismo equipo el cual corresponde a la firma Nexo S.R.L. que se encuentra en este momento en el Área de Relatoría y a partir del año 2017 y conforme Resolución T.C.M. 270/2016 en la Secretaría del Plenario de Vocales.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 034/2016 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Cuerpo de Vocales resuelve por unanimidad efectuar una nueva contratación de la fotocopiadora con la firma Nexo S.R.L., por ajustarse la misma a las necesidades del Tribunal de Cuentas.

Que, con fecha 16 de Diciembre de 2016, el C.P. Carlos Alejandro IOMMI, en su carácter de Presidente del Tribunal de Cuentas y el Sr. Jorge CARRO, Socio Gerente de la firma Nexo S.R.L. suscribieron el Contrato de Locación y Mantenimiento de Fotocopiadora Multifunción Lexmark XM1145, registrado como Contrato T.C.M. N° 011/2016 con vigencia desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, con opción a prórroga por un período de seis (6) meses.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.

**Por ello:**

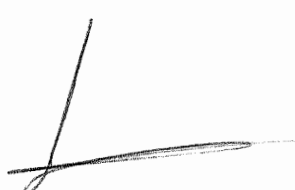
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

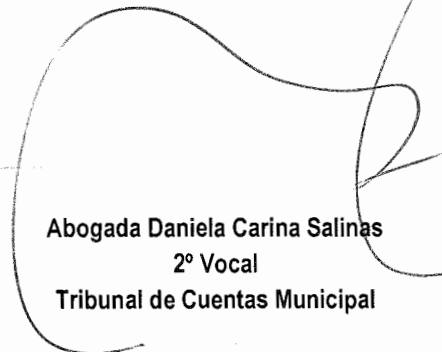


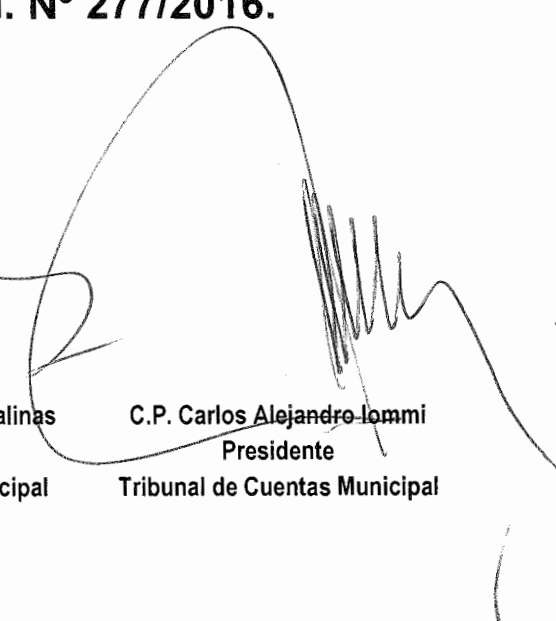
**ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR** el Contrato T.C.M. N° 011/2016 de Locación y Mantenimiento de Fotocopiadora Multifunción Lexmark XM1145, suscripto el 16 de Diciembre de 2016 por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Carlos Alejandro IOMMI con la firma Nexo S.R.L., con vigencia desde el 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017 con opción a prórroga por seis (6) meses, por la suma mensual de \$ 1.800,00 (pesos un mil ochocientos) por la realización de hasta 2.000 (dos mil) fotocopias/impresiones y con un costo adicional de \$ 0.75 centavos (setenta y cinco centavos de peso) por cada copia/impresión excedente, cuyo gasto deberá ser afectado al ejercicio financiero correspondiente.

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## RESOLUCIÓN T.C.M. N° 277/2016.

  
C.P. Leonardo Ariel Gómez  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Abogada Daniela Carina Salinas  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal